

CAV 14.30 AYUDAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EMPRESAS VASCAS. PROGRAMA LEHEN AUKERA.

09 de Septiembre de 2014

Con fecha 11 de agosto se ha publicado en el BOPV la convocatoria de “Ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes desempleadas en empresas vascas, Programa Lehen Aukera” que ha puesto en marcha el Gobierno Vasco a través de Lanbide. Resolución en el BOPV:

<https://www.euskadi.net/bopv2/datos/2014/08/1403521a.pdf>

Objeto:

Establecer las bases y regular las ayudas a conceder en el ejercicio 2014, destinadas a la contratación en prácticas, de personas jóvenes, en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral. Los recursos económicos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria ascienden a 4.999.276 euros

Beneficiarios:

Empresas privadas, comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las Asociaciones y Fundaciones, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener domicilio social y fiscal en la CAPV o centro de trabajo radicado en la CAPV.
- b) No hallarse participada directa o indirectamente en más de un 50% por una o varias Administraciones Públicas.
- c) No haber destruido empleo en el puesto para el que se va a contratar durante un periodo de un año anterior a la nueva contratación y durante el periodo que dure la contratación subvencionada.
- d) Haber comunicado a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria con indicación del tipo de contrato, tiempo de la contratación y puesto a ocupar.
- e) Las contrataciones deberán suponer creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 6 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvencione.

Actuaciones Subvencionables:

Contratos en prácticas de, al menos, 6 meses de duración, de personas jóvenes, mayores de 16 años y menores 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Residir en la Comunidad Autónoma Vasca.

b) Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

Licenciado/a o Grado Universitario/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a; Diplomado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a; Técnico/a Superior o Medio de Formación Profesional reglada, de la formación profesional específica, siendo equivalentes a los anteriores los títulos de Técnico/a Auxiliar (FP1) y Técnico/a Especialista (FP2); otras titulaciones oficialmente reconocidas como equivalentes a las anteriores; certificado de profesionalidad.

d) Estar identificadas en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil y haber acreditado previamente el cumplimiento de los requisitos de acceso al Sistema.

e) No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de inicio del contrato de prácticas.

- Los contratos podrán ser a jornada completa o a jornada parcial; en este último caso, nunca inferior al 70% de la jornada laboral establecida.

- Dichos contratos deberán iniciarse antes del 21 de noviembre de 2014.

- La selección de las personas jóvenes participantes en el programa se realizará a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

- Solo serán subvencionables los contratos realizados a personas que hayan sido remitidas como candidatas tras la gestión de una oferta.

Ayuda:

El importe subvencionado por cada contrato se determinará en función del salario bruto (entre 2.450 y 3.620 euros contrato a jornada completa). Estas cuantías se incrementarán en un 10%, en el supuesto de contratos de, al menos, 12 meses de duración.

Las solicitudes serán estudiadas por orden de presentación y se concederán las subvenciones en el mismo orden a todas aquellas que cumplan los requisitos y condiciones previstos en la convocatoria, hasta el agotamiento de los fondos destinados a su financiación.

Plazo:

3 de octubre de 2014.

Las solicitudes deberán presentarse mediante los modelos oficiales que se encontrará disponible en <http://www.lanbide.net>.

Para cualquier consulta o aclaración al respecto, por favor, no duden en ponerse en contacto con AFM (Tlf.:943309009 - josu.riezu@afm.es/ aiturralde@afm.es)